



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N°1434-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 21 de diciembre de 2023

VISTO:

El expediente N°2023-090766, de fecha 20 de diciembre de 2023, que corre mediante SISTRAD 2.0., que contiene el Oficio N°974-II-2023-D-FCECyF-UNJFSC, de fecha 20 de diciembre de 2023, emitido por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas Contables y Financieras, sobre "Ratificación de la Resolución Facultativa N°0382-2023-FCECyF-UNJFSC"; Oficio N°1196-2023-VRAC-UNJFSC, de fecha 20 de diciembre de 2023, emitido por el Vicerrector Académico; Decreto de Rectorado N°12365-2023-R-UNJFSC, de fecha 20 de diciembre de 2023; y el Acuerdo Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 20 de diciembre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: "OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución";

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: "La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes".

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, respecto a la Autonomía universitaria, señala: "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: **8.1 Normativo**, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria. **8.2 De gobierno**, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. **8.3 Académico**, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N°1434-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 21 de diciembre de 2023

institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria. 8.4 Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo. 8.5 Económico, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos”.

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, establece: “El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad”.

Que, mediante el expediente de visto y Oficio que contiene, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas Contables y Financieras, remite: “(...) adjunto al presente la Resolución Facultativa N° 0382-2023-FCECyF-UNJFSC, de fecha 20 de diciembre del 2023, donde se resuelve, RATIFICAR la Propuesta de Contrato por Suplencia Temporal del Dr. CPCC Neisser Aspajo Torres a partir del 01 de diciembre al 29 de diciembre del 2023 documento que traslado a vuestro despacho para su ratificación respectiva”.

Que, corre inserto al presente expediente, la Resolución Facultativa N°0382-2023-FCECyF-UNJFSC, de fecha 20 de diciembre de 2023, que resuelve: “**Artículo 1°.- PROPONER**, la aceptación de la renuncia del Dr. Econ. Marcial Nicasio Vilela Becerra en la plaza DC-A1 32 horas y en la carga lectiva y no lectiva por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios-MINEDU a partir del 1 de diciembre del 2023 por el considerando precedente. **Artículo 2°.- PROPONER**, la aceptación de la renuncia del Dr. CPCC. Neisser Aspajo Torres en la plaza TP 20 horas de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados del semestre 2023-II de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras aprobado con RCU N°0907-2023-CU-UNJFSC a partir del 1 de diciembre del 2023. **Artículo 3°.- RATIFICAR el RD N°0974-2023-FCECYC-UNJFSC** de fecha 14 de diciembre 2023, respecto a la **PROPUESTA DE CONTRATO DOCENTE, por SUPLENCIA TEMPORAL, del Dr. CPCC. Neisser Aspajo Torres; en reemplazo del Dr. Econ. Marcial Nicasio Vilela Becerra, tras su renuncia como docente contratado para el Semestre Académico 2023-II de la Escuela Profesional de Economía y Finanzas de la Facultad de Ciencias Económicas Contables y Financieras, por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios-MINEDU, asimismo se mantiene la carga lectiva que viene desarrollando en la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras, precisando como fecha de inicio de contrato a partir del 01 de diciembre de 2023 y culminación de contrato 29 de diciembre de 2023 según cronograma académico vigente y de acuerdo al detalle siguiente:**



DOCENTES	ASIGNATURAS	E.P	CICLO	SECCION	HT	HP	TH
DR. CPCC. NEISSER ASPAJO TORRES	Costos y presupuestos	EYF	III	A-B	4	4	8
	Contabilidad General	EYF	II	A-B	4	4	8
	Macroeconomía	EST. E INFOR.	V	A	2	2	4
DNI N°							



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N°1434-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 21 de diciembre de 2023

41689179 CONTRATADO (DC-A1)-32 HRS	Contabilidad de organización de sociedades	EP CS. CONT. Y FINANC.	IV	B	4	2	6
	Filosofía contable	EP CS. CONT. Y FINANC.	I	B	4	2	6
	Talleres de Arte	EP CS. CONT. Y FINANC.	VII	A	2	2	4
	Lógica matemática	EP CS. CONT. Y FINANC.	III	B	2	2	4
TOTAL							40

Que, a su turno, el Vicerrector Académico con Oficio N°1196-2023-VRAC-UNJFSC, manifiesta que: "(...) este Despacho según lo señalado por la facultad en los párrafos que anteceden remite la propuesta de contrato por Reemplazo del docente ASPAJO TORRES NEISSER en la categoría (DC-A1)-32 HRS, para cubrir la plaza AIRHSP:001146, para el Semestre Académico 2023-II, Nivel Pregrado, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios Minedu, Departamento Académico de Economía y Finanzas de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Financieras, por reemplazo del docente VILELA BECERRA MARCIAL NICASIO, quien renuncio, precisando como fecha de inicio de contrato a partir del 01 de diciembre del 2023 hasta 29 de diciembre, respectivamente debiendo desarrollar la carga lectiva siguiente:

N°	DOCENTES	ASIGNATURAS	E.P	CICLO	SECCION	HT	HP	TH
1	ASPAJO TORRES NEISSER DNI: N° 41689179 F.N: 21/12/1982 PLAZA AIRHSP: 001146 (DC-A1)-32 HRS	COSTOS Y PRESUPUESTO	ECONOM.	III	A	2	2	4
		COSTOS Y PRESUPUESTO	ECONOM.	III	B	2	2	4
		CONTABILIDAD GENERAL	ECONOM.	II	A	2	2	4
		CONTABILIDAD GENERAL	ECONOM.	II	B	2	2	4
		MACROECONOMÍA	ECONOM.	V	A	2	2	4
		CONTABILIDAD DE REORGANIZACIÓN DE SOCIEDADES	CONTAB.	IV	B	4	2	6
		FILOSOFIA CONTABLE	CONTAB.	I	B	4	2	6
		TALLERES DE ARTE	CONTAB.	VII	A	2	2	4
		LÓGICA MATEMÁTICA	CONTAB.	III	B	2	2	4
		TOTAL						

Que, mediante Decreto de Rectorado N°12365-2023-R-UNJFSC, de fecha 20 de diciembre de 2023, el señor Rector de esta Universidad ha determinado que el presente expediente sea visto en Consejo Universitario.

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 20 de diciembre de 2023; después de previo análisis del expediente, entre otros, se acordó: "Tener por aceptada, la renuncia del Dr. Econ. MARCIAL NICASIO VILELA BECERRA a partir del 01 de diciembre de 2023, como docente Semestre Académico 2023-II, de la Escuela Profesional de Economía y Finanzas de la Facultad de Ciencias Económicas Contables y Financieras, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios-MINEDU, cuya Renovación de Contrato fue aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°0905-2023-CU-UNJFSC, de fecha 07 de setiembre de 2023; y, en mérito a lo dispuesto en la Resolución Facultativa N°0382-2023-FCECyF-UNJFSC, de fecha 20 de diciembre de





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N°1434-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 21 de diciembre de 2023

2023. Tener por aceptada, la renuncia del Dr. CPCC. NEISSER ASPAJO TORRES, a partir del 01 de diciembre de 2023, como docente Auxiliar T.P 20 horas, Semestre Académico 2023-II, de la Escuela Profesional de Economía y Finanzas de la Facultad de Ciencias Económicas Contables y Financieras, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, cuya Renovación de Contrato fue aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°0907-2023-CU-UNJFSC, de fecha 07 de setiembre de 2023; y, en mérito a lo dispuesto en la Resolución Facultativa N°0382-2023-FCECyF-UNJFSC, de fecha 20 de diciembre de 2023. Tener por aprobado, el contrato por Servicios Profesionales del Dr. CPCC. NEISSER ASPAJO TORRES, en la categoría (DC-A1)-32 Horas, para cubrir la plaza AIRHSP:001146, para el Semestre Académico 2023-II, Nivel pregrado, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios-MINEDU, Departamento Académico de Economía y finanzas de la Facultad de Ciencias Económicas Contables y Financieras, por reemplazo del docente Dr. Econ. MARCIAL NICASIO VILELA BECERRA, quien renuncio, precisando como fecha de inicio de contrato a partir del 01 de diciembre del 2023 hasta el 29 de diciembre de 2023 y/o culminación del Semestre Académico 2023-II, debiendo desarrollar la carga lectiva siguiente:

N°	DOCENTES	ASIGNATURAS	E.P	CICLO	SECCION	HT	HP	TH
1	ASPAJO TORRES NEISSER DNI: N° 41689179 F.N: 21/12/1982 PLAZA AIRHSP: 001146 (DC-A1)-32 HRS	COSTOS Y PRESUPUESTO	ECONOM.	III	A	2	2	4
		COSTOS Y PRESUPUESTO	ECONOM.	III	B	2	2	4
		CONTABILIDAD GENERAL	ECONOM.	II	A	2	2	4
		CONTABILIDAD GENERAL	ECONOM.	II	B	2	2	4
		MACROECONOMÍA	ECONOM.	V	A	2	2	4
		CONTABILIDAD DE REORGANIZACIÓN DE SOCIEDADES	CONTAB.	IV	B	4	2	6
		FILOSOFIA CONTABLE	CONTAB.	I	B	4	2	6
		TALLERES DE ARTE	CONTAB.	VII	A	2	2	4
		LÓGICA MATEMÁTICA	CONTAB.	III	B	2	2	4
TOTAL								40

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto vigente de la Universidad y el Acuerdo Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 20 de diciembre de 2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- TENER POR ACEPTADA, la renuncia del Dr. Econ. MARCIAL NICASIO VILELA BECERRA a partir del 01 de diciembre de 2023, como docente Semestre Académico 2023-II, de la Escuela Profesional de Economía y Finanzas de la Facultad de Ciencias Económicas Contables y Financieras, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios-MINEDU, cuya Renovación de Contrato fue aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°0905-2023-CU-UNJFSC, de fecha 07 de setiembre de





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N°1434-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 21 de diciembre de 2023

2023; y, en mérito a lo dispuesto en la Resolución Facultativa N°0382-2023-FCECyF-UNJFSC, de fecha 20 de diciembre de 2023.

Artículo 2°.- TENER POR ACEPTADA, la renuncia del Dr. **CPCC. NEISSER ASPAJO TORRES**, a partir del 01 de diciembre de 2023, como docente Auxiliar T.P 20 horas, Semestre Académico 2023-II, de la Escuela Profesional de Economía y Finanzas de la Facultad de Ciencias Económicas Contables y Financieras, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, cuya Renovación de Contrato fue aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°0907-2023-CU-UNJFSC, de fecha 07 de setiembre de 2023; y, en mérito a lo dispuesto en la Resolución Facultativa N°0382-2023-FCECyF-UNJFSC, de fecha 20 de diciembre de 2023.

Artículo 3°.- TENER POR APROBADO, el contrato por Servicios Profesionales del Dr. **CPCC. NEISSER ASPAJO TORRES**, en la categoría (DC-A1)-32 Horas, para cubrir la plaza AIRHSP:001146, para el Semestre Académico 2023-II, Nivel pregrado, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios-MINEDU, Departamento Académico de Economía y finanzas de la Facultad de Ciencias Económicas Contables y Financieras, por reemplazo del docente Dr. Econ. **MARCIAL NICASIO VILELA BECERRA**, quien renuncio, precisando como fecha de inicio de contrato a partir del 01 de diciembre del 2023 hasta el 29 de diciembre de 2023 y/o culminación del Semestre Académico 2023-II, debiendo desarrollar la carga lectiva siguiente:

N°	DOCENTES	ASIGNATURAS	E.P	CICLO	SECCION	HT	HP	TH
1	ASPAJO TORRES NEISSER DNI: N° 41689179 F.N: 21/12/1982 PLAZA AIRHSP: 001146 (DC-A1)-32 HRS	COSTOS Y PRESUPUESTO	ECONOM.	III	A	2	2	4
		COSTOS Y PRESUPUESTO	ECONOM.	III	B	2	2	4
		CONTABILIDAD GENERAL	ECONOM.	II	A	2	2	4
		CONTABILIDAD GENERAL	ECONOM.	II	B	2	2	4
		MACROECONOMÍA	ECONOM.	V	A	2	2	4
		CONTABILIDAD DE REORGANIZACIÓN DE SOCIEDADES	CONTAB.	IV	B	4	2	6
		FILOSOFIA CONTABLE	CONTAB.	I	B	4	2	6
		TALLERES DE ARTE	CONTAB.	VII	A	2	2	4
		LÓGICA MATEMÁTICA	CONTAB.	III	B	2	2	4
TOTAL								40

Artículo 4°.- DISPONER, al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, y/o demás oficinas, unidades y dependencias, para que de manera coordinada adopten las medidas que correspondan respecto a lo dispuesto en los artículos y considerandos precedentes, en función a la normatividad vigente.





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N°1434-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 21 de diciembre de 2023

- Artículo 5°.-** ENCARGAR, al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas Contables y Financieras, notifique bajo cargo, la presente resolución, a cada uno de los interesados mencionados en el artículo primero del presente acto administrativo, vía electrónica (correo electrónico) o en forma física, cuidando siempre que quede evidencia de dicha notificación; notificación(es) que deben ser conservadas en el archivo correspondiente de la respectiva dependencia.
- Artículo 6°.-** DISPONER, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Institucional Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).
- Artículo 7°.-** TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las instancias y dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,




Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL
CADV/VJLC/mcdm.-




Dr. CÉSAR ARMANDO DIAZ VALLADARES
RECTOR

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....
.....
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes copia de la **RESOLUCION DE CONSEJO
UNIVERSITARIO N° 1434-2023-CU-UNJFSC** que es la
transcripción oficial del original de la Resolución
respectiva.

Huacho, 22 de Diciembre del 2023

Atentamente,

**Dr. LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO
SECRETARIO GENERAL**

DISTRIBUCIÓN: 27

RECTORADO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS
VICERRECTORADO ACADEMICO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE PROGRAMACION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
UNIDAD PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
OFICINA RECURSOS HUMANOS
UNIDAD REMUNERACIONES Y PENSIONES
UNIDAD RELACIONES LABORALES Y CAPACITACION
UNIDAD REGISTRO Y ESCALAFON
E.P DE ECONOMIA Y FINANZAS-FACULTAD CONTABLES
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ECONOMIA Y FINANZAS-FACULTAD CONTABLES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE LICENCIAMIENTO - DIRECCION
DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO
UNIDAD DE ESTADISTICA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
UNIDAD DE CONTROL INTERNO - JEFE DE UNIDAD - SECRETARIA GENERAL
ASPAJO TORRES, NEISSER
VILELA BECERRA, MARCIAL NICASNO
ARCHIVO
- / STD2445